



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Informe Secretarial: Señora Juez: Paso el siguiente proceso ejecutivo instaurado por MACROFINANCIERA S.A CF, contra RAIMUNDO ALVAREZ CORREA, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando renuncia de poder. Sírvase Proveer. Sabanalarga, 08 de julio de 2022.
El secretario,

EWAR DAVID RUIZ PAJARO

JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-
Sabanalarga, Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 08-638-40-89-003-2014-00426-00
PROCESO EJECUTIVO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MACROFINANCIERA S.A CF
DEMANDADO: RAIMUNDO ALVAREZ CORREA

ASUNTO:

Renuncia de poder

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Visito el informe secretarial que antecede y verificado su contenido, tenemos que el Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, en su condición de apoderado judicial presenta renuncia al poder especial que este, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: acéptesele la renuncia del poder presentado por el Doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, que en su oportunidad le fue otorgado por LATAM CREDIT COLOMBIA S.A, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 11 de julio de 2022

Notificado por estado N.º 079

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762ca4047876fb28866e7a2422dc3745f1f774bea5e685a5563f0d0760f2fdd1**

Documento generado en 08/07/2022 05:42:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**